

ORDENANZA V - N° 35

ARTÍCULO 1.- Adhiérase la Municipalidad de la Ciudad de Posadas, a partir del 1 de enero de 2018, a la Ley VII – N° 52 (antes Ley N° 4166), del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y sus modificatorias que se dicten al efecto, y a la Ley Provincial XXI - N° 67 de Consenso Fiscal, que como Anexos I y II respectivamente forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2.- Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a realizar las tramitaciones necesarias, tanto administrativas como legales y técnicas para el cumplimiento y aplicación, consecuentes de lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.